

Asunto: Acuerdo apertura de plazo extraordinario de solicitudes para el puesto de Docente de Repoblaciones Forestales y Tratamientos Silvícolas del Programa para la Recualificación y el Reciclaje Profesional “Foresta Hellín” especialidad formativa: repoblaciones forestales y tratamientos silvícolas, promovido por el Ayuntamiento de Hellín.

Antecedentes:

1.- El Ayuntamiento de Hellín, publicó el 24/02/2023 las Convocatoria pública específica para la selección de un director/a-técnico administrativo/a y un docente de repoblaciones forestales y tratamiento silvícolas para participar en el programa para la recualificación y el reciclaje profesional “Foresta Hellín” especialidad formativa: repoblaciones forestales y tratamientos silvícolas, finalizando el plazo de presentación de solicitudes el 10 de marzo

2.- Vista el acta de la Comisión de Selección de fecha 22 de marzo, en la que se indica que no existen candidatos que reúnan los requisitos para el puesto de Docente, procede la apertura de un nuevo plazo extraordinario de solicitudes sólo y exclusivamente para dicho puesto, con la finalidad de poder desarrollar el presente Proyecto REQUAL.

En virtud de los antecedentes expuestos, y haciendo uso de la atribución que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Acordar la apertura de plazo extraordinario de solicitudes de 5 días hábiles, a partir de la publicación de esta Resolución, para el puesto de Docente de Repoblaciones Forestales y Tratamiento Silvícolas del Programa para la Recualificación y el Reciclaje Profesional “Foresta Hellín” especialidad formativa: repoblaciones forestales y tratamientos silvícolas, atendándose a las mismas bases publicadas el 24 de febrero en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Hellín – Tablón de Anuncios:

<https://hellin.sedipualba.es/tablondeanuncios/anuncio.aspx?id=44779>

SEGUNDO.- Ordenar que se proceda a la publicación del presente acuerdo en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Hellín.

Contra la presente Resolución se podrá interponer potestativamente Recurso de Reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes o, directamente, Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Albacete, en el plazo de dos meses, contados ambos a partir del día siguiente a su publicación en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Hellín (Tablón de Anuncios electrónico), sin perjuicio que se pueda interponer otro que se estime procedente de conformidad con la legislación vigente.